



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA**

**Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2021-00181-00.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Salvador Simbaqueba Gómez

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$26.650.071,43), liquidación del crédito hasta el 8 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN**  
**JUEZ**